



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2025/MDSJM

San Juan de Miraflores, 22 de abril de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre reconocimiento y felicitación a funcionario municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, cuyo artículo 41º señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de la fecha, a través de las intervenciones de los señores regidores y la señora alcaldesa, se ha destacado la productiva y eficiente labor que viene desarrollando el ingeniero David Jhonatan Peña Fernández, Subgerente de Limpieza Pública, de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta corporación municipal, desde su incorporación funcional (enero de 2023) a la fecha; realizando, con su equipo de trabajo, una incansable tarea por brindar cada vez un mejor servicio a la comunidad sanjuanina en materia de limpieza pública; lo que merece un especial y justificado reconocimiento y felicitación;

De conformidad con los artículos 9º, numeral 8) y 41º de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, y con el VOTO MAYORITARIO de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un especial reconocimiento y felicitación al ingeniero DAVID JHONATAN PEÑA FERNÁNDEZ, Subgerente de Limpieza Pública - Gerencia de Gestión Ambiental - de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, por la meritoria labor que viene desarrollando con su equipo de trabajo en la función encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente norma a las instancias internas y externas que correspondan; y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en la página web de la entidad: www.munisjm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHUHA
ALCALDESA

